



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR
y
FUNDACIÓN INTEGRA
Nº INT. TOC-0436-2016**

En **Punta Arenas**, a 05 de abril de 2016, el **Centro de Rehabilitación Cruz Del Sur**, RUT. **73.534.200-2** representado, para estos efectos por **Asterio Hernán Andrade Gallardo**, cédula nacional de identidad número 8.385.926-1 domiciliado para estos efectos en Avenida Eduardo Frei 02281, Punta Arenas, por una parte; y por la otra, **Fundación Integra**, Rut: **70.574.900-0**, representada por su Directora Regional, **Paola Valenzuela Pino**, cédula identidad N° **10.983.046-1**, en adelante la “**Fundación Integra**” o “**Integra**”, ambas domiciliadas en **José Menéndez N° 756, 2° piso, Punta Arenas**, se ha celebrado el siguiente convenio de colaboración.

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

En su quehacer, es relevante para Fundación Integra poder establecer lazos de mutua colaboración con determinados centros académicos y en especial, recibir a los(as) alumnos(as) de las carreras que éstos imparten, a fin que efectúen prácticas profesionales, en los establecimientos de Fundación Integra o bien en su dirección regional, de acuerdo a los objetivos planteados por el programa de asignatura para cada práctica y según las necesidades pertinentes de dichos establecimientos.

SEGUNDO: Centro de Rehabilitación Cruz del Sur es una entidad privada sin fines de lucro, que tiene como Misión contribuir a mejorar la calidad de vida de quienes presentan alguna alteración de su desempeño funcional, a través de procesos de habilitación o rehabilitación, con un enfoque integrado bio-sico-sociocultural, ejecutado por un equipo interdisciplinario altamente capacitado que entregue un servicio de óptima calidad, potenciando la investigación y docencia como principios de crecimiento y desarrollo institucional.

TERCERO: Centro de Rehabilitación Cruz del Sur ejecutará proyecto en dicho país, gracias a Fondo Chile Para el Desarrollo Sostenible. Durante dos años (2016/2017) la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur realizará un intercambio de conocimiento y hermanamiento con instituciones dedicadas a la temática de discapacidad de Guatemala.

CUARTO: Las partes acuerdan en virtud de este instrumento celebrar un convenio de cooperación técnica en Guatemala, con el fin de aportar la experiencia de Integra en el trabajo realizado con las familias, esta invitación se encuentra enmarcada dentro de un proyecto presentado por el fondo Chile contra el Hambre y la pobreza 2015, la Agencia de cooperación Internacional y el PNUD Chile.

El principal objetivo de este convenio, es promover el acceso oportuno a atenciones de salud, rehabilitación, educación y ayudas técnicas para personas con discapacidad mediante la difusión del modelo biopsicosocial de la Organización Mundial de la Salud adoptado por la Corporación de rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur de Punta Arenas, Chile.

Para lograr lo expuesto anteriormente y considerando el trabajo conjunto con los J.I. de Magallanes, se solicita específicamente la participación de Paola Maldonado Alvarado, educadora de párvulos, del equipo de Integra de Magallanes, para que participe en este programa de colaboración con Guatemala.

CUARTO: El programa de capacitación consistirá en la ejecución de un taller de capacitación a padres para la estimulación domiciliaria de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales de Guatemala. Se realizarán 3 talleres grupales con una duración de 5 horas por taller y un número máximo de 50 asistentes. Los beneficiarios recibirán un portafolio con material lectivo y material audiovisual. Se entregarán certificados de participación a los asistentes.

QUINTO: Los gastos de los pasajes desde la ciudad de Punta Arenas a ciudad de Guatemala de ida y de regreso, además de los traslados al hotel desde y hacia el aeropuerto, alojamiento del hotel, gastos de alimentación, transporte y seguro médico serán costeados por el Centro de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur.

SEXTO: La duración del presente convenio tendrá una duración de 10 días, a contar del día 22 de septiembre de 2016 hasta el día 02 de octubre de 2016.

SÉPTIMO: Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

OCTAVO: Se deja constancia que el presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, fecha y validez. Quedando tres en poder de Integra y uno en poder de la **Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur.**



PAOLA VALENZUELA PINO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGR



ASTERIO ANDRADE GALLARDO
DIRECTOR
CORPORACION DE REHABILITACION
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR